



## Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-15842-MB-2021//  
**5561-HCD-2021**; – DESPACHO N° 29 -  
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y**  
**HACIENDA**

### VISTO

El Expediente N° 4011-15842-MB-2021//5561-HCD-2021; Ref. a: Licitación Privada – Objeto: Compra de Maquinarias Textiles y de Marroquinería para entregar a personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica en el marco del Programa del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación “Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social; y

### CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 64/2021 con fecha 12 de Marzo de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a Licitación PRIVADA N° 33/2021, para el objeto: “COMPRA DE MAQUINARIAS TEXTILES Y DE MARROQUINERIA PARA ENTREGAR A PERSONAS EN SITUACION DE LATA VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION “BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL” con un Presupuesto Oficial de \$ 3.321.728,46 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 46/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del acta de apertura obrante a fs. 160 con fecha 22 de Marzo de 2021 surge la presentación de dos propuestas correspondientes a las firmas “MELENDRES NESTOR OSCAR Y CASA RUERE S.A.I.C.F.”;

Que conforme surge del Informe Técnico emanado de la Secretaria de Trabajo, Habilitación, e Inspecciones Comerciales e Industriales y Bromatología obrante a fs. 170, las propuestas de las firmas MELENDRES NESTOR OSCAR Y CASA RUERE S.A.I.C.F. cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que resultan técnicamente de mérito;

Que la comisión de Pre adjudicación ha realizado el estudio de las propuestas a fs. 171/172 y;

Que en virtud de ello, mediante Decreto N° 568/21 se adjudicó la Licitación Privada N° 33/2021 para el objeto “Compra de Maquinarias Textiles y de Marroquinería para entregar a personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica en el marco del Programa del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación “Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social”, a la firma CASA RUERE S.A.I.C.F., los ítems 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 24, 28, 29, 31, 33 y 34 por mejor propuesta económica por la suma de \$ 2.019.640,00 (PESOS DOS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100); y la firma MELENDRES NESTOR OSCAR, los ítems 20, 25, 27 y 36 por mejor propuesta económica y los ítems 2, 18, 19, 23, 26, 30, 32, 35 por ser única oferta y resultar conveniente a los intereses de la comuna por la suma total de \$ 1.136.876,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100); lo cual asciende a un total de \$ 3.156.516,00 (PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 00/100), en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que si bien el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades dispone que, en las licitaciones en las que se registre una sola oferta de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Honorable Concejo Deliberante, atento a la urgente necesidad de contar con los elementos para la entrega a personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, la Comisión de Pre Adjudicación sugirió proseguir con la adjudicación debiendo dar posterior intervención al Honorable Concejo Deliberante a fin de convalidar la adjudicación de los ítems que registraron una única oferta de evidente conveniencia para la comuna.-



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-15842-MB-2021//  
**5561-HCD-2021.-**

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA**

**DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6005**

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación de los ítems 2, 18, 19, 23, 26, 30, ..... 32, y 35 de la Licitación Privada N° 33/21 correspondiente a la firma MELENDRES NESTOR OSCAR mediante Decreto N° 568/21 con fecha 7 de Abril de 2021.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente ..... N° 15842-MB-2021//5561-HCD-2021, en todo lo relativo a la Licitación Privada N° 33/2021.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 20 de Mayo de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado

Rodolfo Aguilar

20/05/2021